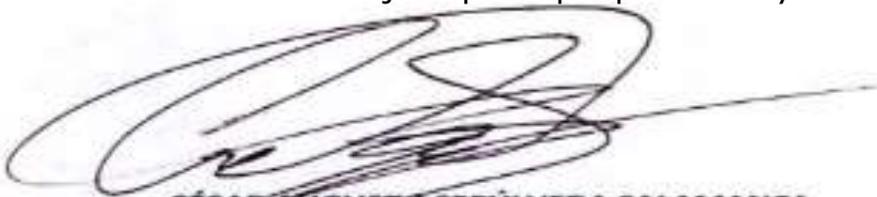


CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que se recibió la anterior solicitud de la parte ejecutante. Pasa a despacho de la señora juez para que provea hoy 03 de mayo de 2022



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Tres (03) de mayo del año dos mil veintidós (2022).

Asunto : Auto resuelve solicitud-ordena oficiar
Clase de proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Juan Carlos Rubiano Moncada
Demandado : Paula Andrea Pinzón Murillo
Radicado : 630014003007-2019-00618-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado, ordena oficiar a la SIJIN-SECCIONAL DE AUTOMOTORES y a la POLICÍA NACIONAL para que sirva cancelar la orden de inmovilización que pesa sobre el vehículo placas DAF405.

Por intermedio del centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia, LÍBRESE el OFICIO pertinente, y remítase conforme lo dispone el Decreto 806 de 2020 a la siguiente dirección electrónica: Dequi.sijin@policia.gov.co, con copia a juanca-79.nini@hotmail.com.

Finalmente, se ordena la remisión del link del expediente digital a la parte demandante para su consulta. Por intermedio del centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia, remítase el link a la dirección juanca-79.nini@hotmail.com.

CÚMPLASE,



CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **faec98b24737ab97e3646c2c9c3910027a9e2af463c3e68de37ddb807fb54159**

Documento generado en 03/05/2022 07:55:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>